



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Santa Bárbara, número 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Obligados tributarios/representantes. — NIF/CIF. — Procedimiento

Prádena Inmobiliaria. — A-78986569. — Notificación, IVTM. Liquidación IBI urbana. Arilla Casado, Ignacio. — 51064125-P. — Notificación providencia de apremio.

De Mingo Montealegre, María Elena. — 05402384-Y. — Notificación providencia de apremio.

Fernández Martín, Arturo. — 02815064-W. — Notificación providencia de apremio.

Fernández Rivero, Rufino. — No consta. — Notificación providencia de apremio.

García González, Lilian Ivonne. — X-8848958-F. — Notificación providencia de apremio.

González Fernández, Antonio. — 08952878-J. — Notificación providencia de apremio.

González González, Victoria (herederos). — No consta. — Notificación providencia de apremio.

Prádena y Villafranca, Sociedad Anónima. — A-78986577. — Notificación providencia de apremio.

En Prádena del Rincón, a 13 de febrero de 2013.—El tesorero, Carlos Javier Escobosa Santonja.

(02/1.622/13)

